



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 2711-CM-2015)

3 OCT 2017

PROYECTO ORDENANZA N°

-CM-17

653 17

DESCRIPCION SINTETICA: PRESTAR ACUERDO LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA OBRA  
PAVIMENTO RIGIDO 1º ETAPA.

#### ANTECEDENTES

Ordenanza 257-C-89: Régimen de Contrataciones.

Ordenanza 1625-CM-06: Prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.

Ordenanza 2049-CM-10: Establece el Régimen de Contrataciones de Obras Públicas Municipal.

Ordenanza 2311-CM-12: Establecer escala y mecanismos de actualización montos contratación obra pública.

Ordenanza 1765-CM-07: Aprueba el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Dirección Nacional de Vialidad, expediente 2631-VS-2007.

Ordenanza 1853-CM-08: Presta acuerdo al primer llamado a licitación de las calles Diagonal Capraro, Onelli (entre Moreno y ex-Ruta Nacional 258) y Elordi (entre La Paz y Diagonal Capraro).

Pliego de Licitación Pública para la ejecución de obra de pavimento 1º etapa

Nota ID 375- exp – 2017- 19490593- APN-SSCOPF M

#### FUNDAMENTOS:

Esta licitación pública tiene como objetivo realizar la pavimentación de distintas cuadras de pavimento rígido de hormigón, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con fondos aportados por el Gobierno Nacional y con la modalidad de contribución por mejoras.-

Con esta obra la Municipalidad no sólo podrá dar respuesta a numerosos pedidos de vecinos, sino también permitirá la ampliación de la red vial y pluvial para una mejor habitabilidad de la ciudad.

Para lograr este objetivo, se realizaron diferentes trámites para lograr nuevos financiamientos, esta vez a través del Programa de financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de Produccion , Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad vial, de la Subsecretaria de Coordinación de Obra Publica Federal, del Ministerio del interior Obras Publicas y Vivienda.-



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 2711-CM-2015)

El monto total estimado de la inversión es de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 50.379.058,76), en un todo de acuerdo a la Nota ID 375- exp – 2017- 19490593- APN-SSCOFF M, 1 otorgándose en dicha nota la NO Objeción Técnica, y solicitando al municipio continuar con los tramites de la licitación de la Obra.-

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Alfredo Milano, Jefatura de Gabinete, Pablo Chamatropolis , Dirección de Obras por Contrato, Asesoría Letrada; Dra Natacha Vázquez y Concejal Viviana Gelain .

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la ejecución de Pavimento rígido 1º etapa por un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 50.379.058,76), Precio tope sin redeterminaciones, con fondos aportados por el gobierno nacional, y modalidad de pago por contribución de mejoras.-

Art. 2º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.

Art. 3º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán




ORDENANZA



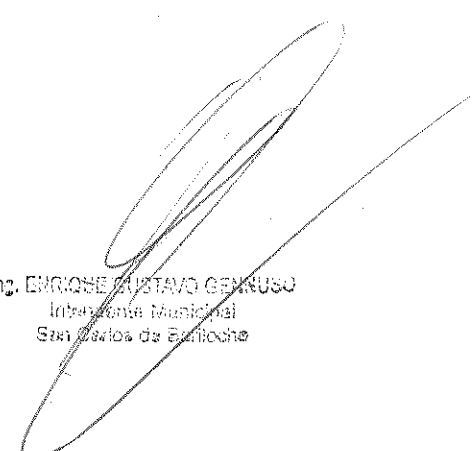
No a la violencia de género. Ni una menos  
(Ordenanza 2711-CM-2015)

mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total concordancia con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



Ing. ALFREDO FRANCISCO MILANO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. ENRIQUE GUSTAVO GENNUSO  
Intendente Municipal  
San Carlos de Bariloche



Lic. MATROPULOS  
Gabinete  
Municipalidad de S.C. de Bariloche